



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No 15.

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

ÚNICO. La Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente, a la Delegación Estatal del Instituto Nacional de Migración, a fin de que implemente las medidas necesarias que contribuyan con la repatriación de las niñas y los niños oaxaqueños migrantes. Así mismo, para que amplíe su horario de atención al público en general.

TRANSITORIO:

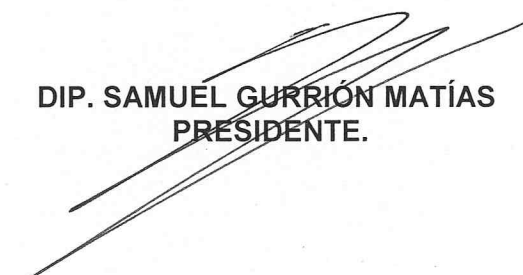
ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. Comuníquese.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 15

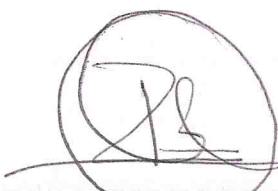
DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 21 de diciembre de 2016.



**DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS
PRESIDENTE.**



**DIP. DONOVAN RITO GARCÍA
SECRETARIO.**



**DIP. ROSA ELIA ROMERO GUZMÁN
SECRETARIA.**



**DIP. PAOLA GUTIÉRREZ GALINDO
SECRETARIA.**